



BUIN, 21 DIC 2018

DECRETO ALCALDICO N° 3389 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 45**, de fecha 06 de Diciembre de 2018, del Comité de Bienestar a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal, decretar el pago del convenio oncológico con la Fundación Arturo López Pérez, correspondiente al 50% de cargo del Comité de Bienestar del aporte del mes de Diciembre de 2018. Se adjunta nómina de funcionarios inscritos en el Convenio Oncológico.

3.- La **Resolución** del Administrador Municipal donde instruye decretar la cancelación.

DECRETO.

1.- Apruébase la cancelación de la suma de **\$204.350.-** (doscientos cuatro mil trescientos cincuenta pesos) a nombre de la **FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ, RUT N°** , correspondiente al aporte del mes de Diciembre de 2018, monto que forma parte del 50% de cargo del Comité de Bienestar.

2.- Impútese el gasto en la cuenta de obligaciones financieras 214.09.16 "Comité de Bienestar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AAA. GMG. VZS. VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

Control.
D.A.F.
Comité de Bienestar
Archivo SECMU

G:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\FALP.doc